

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito manifestarle que el 30 de noviembre de la presente anualidad, la apoderada de la parte demandante solicitó se le informara si existen títulos consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia, para este proceso, a efectos de solicitar el retiro o pago de los mismo. Revisada la cuenta respectiva, efectivamente se evidencio que hay para entregar 10 Títulos Judiciales, así: (1) 14264 por \$116.968; (2) 14346 por \$116.968; (3) 14566 por \$163.479; (4) 14666 por \$110.210; (5) 14880 por \$163.690; (6) 14992 por \$136.579; (7) 15060 por \$128.532; (8) 15173 por \$291.900; (9) 15263 por \$138.066 y; (10)15366 por \$472.115, en total \$1.838.507. Por lo que procedí a actualizar la liquidación del crédito y encontré que con la anterior suma, no se alcanza a cubrir en su totalidad toda la obligación aquí cobrada. A Despacho Señora Juez.

La Pintada, 02 de diciembre de 2021



ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| RADICADO | 05 390 40 89 001 2017 00038 00 |
| PROCESO | Ejecutivo Singular |
| DEMANDANTE | Asociación Mutual Bienestar |
| DEMANDADOS | Mario Acosta y otra |
| PROVIDENCIA | A.I. No. 289 de 2021 |
| ASUNTO | Accede a la solicitud |

Revisada la solicitud elevada por la parte actora, encuentra el Despacho que la misma es procedente. En consecuencia, infórmesele a la profesional del Derecho, la cantidad y el valor de títulos llegados para el presente proceso.

Igualmente, hágase entrega a la abogada July Alexandra Rendón, quien tiene facultad para recibir, de la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$1.838.507), representada en los depósitos judiciales Nos. 14264, 14346, 14566, 14666, 14880, 14992, 15060,

15173, 15263 y 15366. Elabórese el correspondiente formato DJ04 y déjese constancia de ello en el expediente.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que allegue actualización de la liquidación del crédito, en la que tenga en cuenta los abonos realizados por el demandado.

Notifíquese
BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
Juez.

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. **104** fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **03** del mes **diciembre** de **2021**

ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Blanca Rocio Perez Roman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Pintada - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61ac85778204e0a02c1bfdcd733dc3f3a1e8fcb8770688a3f9763ab0512b8174

Documento generado en 02/12/2021 01:19:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>